

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 246/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007 sobre Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; **Propuesta Pública N° 073/2013 denominada "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, MULTICANCHA CASAS DEL ALTO" ID 3447-242-LP3**; Decreto Alc. N° 1.595/2013 de 24 de Julio de 2013, que adjudica la Propuesta referida; Decreto Alc. N° 1.840/13 de 28 de Agosto de 2013 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Norte de la Comuna de Alto Hospicio, Multicancha Casas del Alto"; Contrato de Ejecución de Obras suscrito el 07 de Agosto 2013 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la empresa CIBEN S.A.; Memorandum N° 074 de 24 de Enero de 2014 mediante el cual el Director de Obras Municipales informa la necesidad de aplicar la multa que señala, por el monto y las razones que indica, a la empresa contratada, en virtud de Informe de Aplicación de Multas por concepto 16 de días corridos de atraso en la entrega del Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE I, documentación que se requiere para proceder a la recepción Municipal Definitiva de Obras, de acuerdo a las Bases Administrativas de la Licitación.

DECRETO:

1.- Aplíquese al proveedor **CIBEN S.A.** RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don **ERICK HECTOR CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en calle Nueva 4 N°2.276, Iquique; una multa por concepto de Incumplimiento del contrato suscrito con fecha 07 de Agosto de 2013 y su posterior anexo de fecha 12 de Noviembre de 2013, **consistente en 16 días de atraso en la entrega de las obras**. Dicha multa se aplica en virtud de la **Propuesta Pública N° 073/2013 denominada "MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, MULTICANCHA CASAS DEL ALTO" ID 3447-242-LP3**, cuya suma asciende a **\$2.631.331.- (dos millones seiscientos treinta y un mil trescientos treinta y un pesos)**, calculados por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), conforme las Bases Administrativas de la referida Propuesta.

3.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico, notifíquese al representante legal de la empresa multada don Erick Hector Christie Mella, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia

auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a título meramente informativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fop

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal

Interesado